



1221

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

03 SET. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
 Nombre : DR.EDUARDO BLANCO Y CIA. LTDA.  
 Rut : 76508820-8  
 Dirección Particular : MANUEL BULNES 815 PISO 6 OFICINA 607

Patente  
 Rol : 2-21219  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA  
 Código Actividad : 512.130  
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES 815 PISO 6 OF. 607, TEMUCO  
 Rol Avalúo : 220 -270  
 Fecha de Solicitud : 09/08/2013  
 N° Solicitud : 213  
 Fecha Eliminación : 12/08/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

641951